CONTRATO N° 76/2013

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MAINTAL S.A.,** domiciliada en Cnel. Sánchez 388 c/ Cnel. Giménez en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO EUGENIO G. PETERSEN**, con **Cédula de Identidad N° 710.278**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan dirigido a la Contratación de una empresa para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO)"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 0446/2.013 con fecha 04 de Diciembre de 2013 emitida por la Gobernación de Alto Paraná y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2013	*2*	*1*	*1*	*0*	*390*	*30*	*7*	*10*	*0*
2013	*2*	*1*	*3*	*0*	*390*	*30*	*7*	*10*	*44.695.395*
2013	*2*	*1*	*5*	*0*	*390*	*30*	*7*	*10*	*0*

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Maintal S.A
Tel: 570827

2013	*2*	*1*	*10*	*0*	*390*	*30*	*7*	*10*	*0*
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*8*	*10*	*7500000*
TOTAL									***52.195.395***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **266225.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO)"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En razón que el presente contrato se suscribe conforme a las disposiciones de la Ley No. 2051/03, se conviene en establecer que el monto de este contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma total de **Gs. 52.195.395 (Guaraníes; Cincuenta y dos millones, ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25172503-002	Cubiertas 1000x20 lisa	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	2	1.058.500	2.117.000
2	25172502-006	Cámara 1000x20	ling Long	China	Unidad	Unidad	5	102.000	510.000
3	25172503-002	Cubiertas 1000x20 semi	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	3	1.452.000	4.356.000
4	25172502-006	Cámara 1000x20	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	5	102.024	510.120
5	25172503-001	Cubiertas 750x18 Delantera	ling Long	China	Unidad	Unidad	4	554.701	2.218.804
6	25172502-007	Cámara 750x18	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	3	63.765	191.295
7	25172503-001	Cubiertas 18,4-34	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	2	3.899.950	7.799.900
8	25172503-001	Cubiertas 14.00X24 12T	ling Long	China	Unidad	Unidad	4	2.486.835	9.947.340
9	25172502-007	Cámara 14.00X24 12T	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	4	165.789	663.156
10	25172502-007	Cámara 17.5/25	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	4	468.000	1.872.000
11	25172503-001	Cubierta 17.5/25	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	4	3.284.170	13.136.680

Maintal S.A
Tel. 570827

12	25172503-001	Cubierta 14.9-28	ling Long	China	Unidad	Unidad	4	2.027.025	8.108.100
13	25172502-007	Cámara 14.9-28	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	3	255.000	765.000
Total IVA Incluido									**52.195.395**

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de Éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de Diciembre de 2.013, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en el cual podrán ser modificadas o Ampliadas conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Sr. Manuel Amarilla – Jefe de Transportes y Talleres**, así mismo se establece que para proceder al pago, el Transportes y Talleres debe emitir un dictamen previo a la Secretaria de Hacienda en el cual informa que los bienes adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Adquisicion de Cubiertas (Segundo Llamado), son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicacion y en la Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Transportes y Talleres de la Institución Gubernamental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Maintal S.A
Tel: 570827

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecucion de las multas se hará por medio del Secretario de la Secretaria de Hacienda el **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Directora de Recursos Humanos en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción de Alto Paraná, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo Asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Maintal S.C
Tel: 570827

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 12 de Diciembre del año 2.013.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CINº 796.721
GOBERNADOR

Firmado por: MAINTAL S.A.

RICARDO EUGENIO G. PETERSEN
CINº 3.281.133
PROPIETARIO

Maintal S.A
Tel: 570827